



134
FOLIA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5571/00 y cuerpo I.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - Contaduría General
S/Denuncia policial.-

DICTAMEN N° 0281/01

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar sobre el recurso de apelación contra la Resolución nro. 54/01, interpuesto de manera subsidiaria por el agente José Luis OLGUIN, corresponde manifestar que:

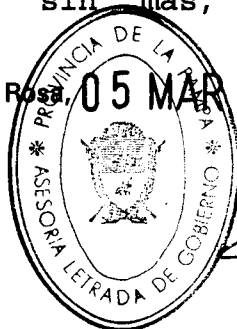
1.-) De la lectura del escrito obrante a fs. 124/127 se advierte que el recurrente no hace una crítica razonada y concreta del acto administrativo que la impusiera la sanción correctiva de suspensión.-

1.1) En el recurso reconoce los hechos que se le imputaban y por el cual fue sancionado, limitándose a disentir con la cuantificación de la pena aplicada.-

1.2) Se comparte con el servicio jurídico permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su dictamen de fs. 129/130 (4to. párrafo), la interpretación que efectúa a las infracciones al ordenamiento laboral del agente público cometidas por el agente OLGUIN y la legalidad de la sanción aplicada (arts. 38 incs. a), d) y t); 42 inc. g) y 276 de la Ley nro. 643).-

2.-) Por ello encontrándose desierto el recurso interpuesto corresponde sin más, se lo declare en ese sentido.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa
AIC.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa